ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA **No. 2065 de** 2023-09-18

I. DATOS GENERALES	
FECHA DEL ACTA: 2023-11-17	CONTRATO No.: 2065 DE 2023-09-18

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de recibo final del contrato de obra, el contratista, interventor y supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información.
2) El Supervisor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea la correcta y como prueba de ello colocará Visto Bueno.
3) El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno de estar informado de lo dispuesto en ella

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA			
NÚMERO DE CONTRATO	2065		PORCENTAJE AVANCE CONTRATO 100%	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR DIAGNOSTICO Y DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES TANGIBLES QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.			
VALOR DEL CONTRATO $39.300.000,00	Treinta y Nueve Millones Trescientos Mil Pesos			
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X		PORCENTAJE	
VALOR DEL ANTICIPO 1	Cero Pesos			
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X			
VALOR ADICIONAL $0,00 M.L.C.	Cero Pesos			
VAOR TOTAL DEL CONTRATO 39.300.000,00	Treinta y Nueve Millones Trescientos Mil Pesos			
PLAZO DEL CONTRATO:	Un (1) MES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023-09-25	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2023-09-25	FECHA DE TERMINACIÓN	2023-10-24	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE: 2023-09-25		HASTA:	2023-10-24
MODALIDAD DEL CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2023-2487	2023-08-16	2.1.2.02.02.008.12.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$39.300.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
1200.170.2023-3381	2023-09-20	2.1.2.02.02.008.12.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$39.300.000,00

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA **No. 2065 de** 2023-09-18

Contratista:	ARNULFO ARNEDO VARELA	Nit o C.C No:	16671198-6
Representante Legal:		Nit o C.C No:	
Supervisor:	ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS	Nit o C.C No:	80870535
Interventor:		Nit o C.C No:	

En la ciudad de Yopal, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2023 se reunieron ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA, identificado(s) con cédula de ciudadanía No.80870535, en calidad de SUPERVISOR(ES) y ARNULFO ARNEDO VARELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 16671198 de YOPAL, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de terminación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2065 suscrito el 2023-09-18 con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Si el Contrato no es de obra se omiten los numerales 1, 2 y 3

1. A fecha de la presente acta se constató que el día VEINTICUATRO (24) de octubre de 2023 el contratista cumplió con la cláusula 2 objeto del contrato de la minuta anexa al contrato de consultorio No. 2065 de 2023, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y este producto entregado a satisfacción de la supervisión del respectivo contrato. y se suscribe la respectiva acta de Terminación del contrato con fecha 25 de octubre de 2023

2. Que productos objeto de la presente acta, fueron el resultado revisión y conteo de cada una de las actividades ejecutadas por parte del contratista y de la supervisión quien a la vez las aprueba, revisadas y con el visto bueno de la supervisión del contrato.

3. EL contratista hace entrega real y efectiva de los productos ejecutadas, recibidas a plena satisfacción por parte de la supervisión, por cumplir con todas las condiciones establecidas dentro del contrato para cada actividad y bajo el visto bueno de la supervisión del contrato.

4. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de recibo final del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.

5.Con la suscripción del acta, el contratista se compromete a ampliar y/o modificar los amparos a que hubiere lugar dentro de la Garantía Única, para proceder a la Liquidación Final del Contrato, dentro de los términos establecido por la Ley.

.

Observación:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023.

ARNULFO ARNEDO VARELA
16671198-6
CONTRATISTA

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR